Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO I

EN OBRA: "MEJORAMIENTO CANCHA ROLANDO DEL RIO ,LOTA"

DECRETO Nº 603 .-

Lota, 11 de MAYO de 2021.-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 872 de 15.07.2020, Decreto N° 1.118 de 24.09.2020, que aprueba contrato de obra pública de la referencia suscrito el día 04.08.2020, adjudicada a la Empresa UTP Escuelas Deportivas Formando Campeones Spa+ Héctor Efraín Nuñez Cerda Ltda.,+ Héctor Efraín Nuñez Cerda, Decreto Alcaldicio N° 286 de 08.03.2021, aprueba ampliación de plazo I, Decreto Alcaldicio N° 500 de 22.04.2021, aprueba ampliación de plazo II,

b) Acta de entrega terreno de 14-10-2020,

c) Contrato de Obra Pública de 04-08-2020, clausula décimo quinto y Bases, Administrativas Generales, artículo N° 52, que faculta al Municipio modificar contrato y plazo,

d) Oficio N° 805 de fecha 05.05.2021 de Gobierno Regional, Región del Biobío,y Resolución Exenta N° 00119/2021 del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que aprueban la modificación de contrato, sugerida por el Municipio ,

e) Contrato Modificatorio I, de fecha 05-05-2021, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios

DECRETO :

1º APRUEBASE , el Contrato Modificatorio I , señalado en los vistos letra e) de este decreto , celebrado con la Empresa UTP Escuelas Deportivas Formando Campeones Spa + Héctor Efraín Nuñez Cerda Ltda.+ Héctor Efraín Nuñez Cerda, por modificaciones al contrato de la referencia.

2º.- Se consulta aumento de plazo de 27 días, a contar del día 27.05.2021 quedando el término contractual al día 22 -06-2021.

3º DEJASE establecido que dichas modificaciones no implican aumento en el costo del contrato original de $ 431.481.984.-

4º SEÑALESE que pólizas de garantías código GFCM-08287-0 y GFCM-08288-0 por un monto asegurado de 837 y 669 UF ,en poder del Municipio cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas art..37, para garantizar " Fiel Cumplimiento del Contrato" no inferior al 10 % del valor total del contrato., con vigencia 22.09.2021

5º APLICASE, oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO ,INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, CONTRATISTA; DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

ECM//MZP/GCC/mzp